FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
INTRODUCCIÓN

- Constitución y objeto de la entidad

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) es un Fideicomiso creado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1974 y formalizando mediante contrato de fideicomiso el 29 de marzo del mismo año, actuando como fideicomitente el Gobierno Federal y como institución fiduciaria Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) quien tiene las facultades para la administración y vigilancia de los bienes fideicomitidos. Para tal efecto, el Gobierno Federal aportó las obligaciones y derechos que componen el patrimonio de los fideicomisos Fondo de Promoción de Infraestructura Turística y Fondo de Garantía y Fomento al Turismo.

Con fecha 30 de junio de 2000, se modificó el contrato de fideicomiso del FONATUR, en virtud de que diversas disposiciones legales y administrativas han sido expedidas o reformadas con posterioridad a la celebración del contrato y sus anteriores convenios modificatorios, reformando todas las cláusulas del mismo.

A partir de esa fecha, su finalidad es participar en la programación, fomento y desarrollo del turismo, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Turismo, la Ley de Planeación y las normas, prioridades y políticas que determine el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo, siendo sus principales funciones las siguientes:

- Crear y consolidar centros turísticos conforme a los planes maestros de desarrollo, en los que habrá de considerarse los diseños urbanos y arquitectónicos de la zona, preservando el equilibrio ecológico y garantizando la comercialización de los servicios turísticos, en congruencia con el desarrollo económico y social de la región.
- Elaborar estudios y proyectos que permitan identificar las áreas territoriales y de servicios susceptibles de ser explotadas en proyectos productivos y de inversión en materia turística.
- Coordinar con las autoridades federales, estatales y municipales, las gestiones necesarias para obtener y simplificar las autorizaciones, permisos o concesiones que permitan el desarrollo de proyectos turísticos, así como la prestación de servicios.
- Ejecutar obras de infraestructura y urbanización, y realizar edificaciones e instalaciones en centros de desarrollo turístico, que permitan la oferta de servicios turísticos, tomando en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad.
- Promover la creación de nuevos desarrollos turísticos en aquellos lugares que, por sus características naturales y culturales, representan un potencial turístico.
- Adquirir, fraccionar, vender, arrendar, administrar y, en general, realizar cualquier tipo de enajenación de bienes muebles e inmuebles que contribuyan al fomento sustentable del turismo.
- Participar con los sectores público, social y privado en la constitución, fomento, desarrollo y operación de fideicomisos o empresas dedicadas a la actividad turística, cualquiera que sea su naturaleza jurídica.
- Realizar la promoción y publicidad de sus actividades.

- Adquirir valores emitidos para el fomento al turismo por instituciones del sistema financiero o por empresas dedicadas a la actividad turística.
- Gestionar y obtener todo tipo de financiamiento que requiera para lograr su objeto otorgando las garantías necesarias.
- Operar con los valores derivados de su cartera.
- Descontar títulos provenientes de créditos otorgados por actividades relacionadas con el turismo.
- Garantizar frente a terceros las obligaciones derivadas de los préstamos que otorguen para la inversión en actividades turísticas.
- Garantizar la amortización de capital y el pago de intereses de obligaciones o valores que se emitan con intervención de instituciones del sistema financiero, con el propósito de destinar al fomento del turismo los recursos que de ellos obtenga.
- Vender, ceder y traspasar derechos derivados de créditos otorgados.

De conformidad con lo previsto por la Ley General de Turismo en su artículo 45 y con la Ley de Instituciones de Crédito en su artículo 80 se creó un Comité Técnico, que tiene como objeto el resolver sobre los asuntos inherentes a las funciones mencionadas anteriormente, así como aquellas que sean propias del objeto del FONATUR. Actualmente el FONATUR obtiene una gran parte de sus ingresos a través de la venta de terrenos en los principales desarrollos turísticos del país, como son Cancún, Quintana Roo; Huatulco, Oaxaca; Ixtapa, Guerrero; Loreto, San José del Cabo, Baja California Sur; Playa Espíritu, Sinaloa y Nayarit.

- Misión

Identificar, concretar y detonar proyectos de inversiones sustentables en el sector turístico, orientados al desarrollo regional, la generación de empleos, la captación de divisas, el desarrollo económico y el bienestar social, para mejorar la calidad de vida de la población.

- Visión

Convertirse en un instrumento estratégico clave para el desarrollo de la inversión turística sustentable en México, contribuyendo a la mejora e igualdad social, la consolidación y modernización de destinos turísticos y la competitividad del sector turístico, en beneficio de la población.

- Estrategias y Logros

Dentro del ámbito de competencia del FONATUR, las actividades de los programas de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, se enfocaron a la atención de prioridades, tales como consolidar, modernizar, operar y mantener los desarrollos del FONATUR. Los Programas de Mantenimiento se llevan a cabo de forma anual con el fin de asegurar y garantizar la imagen atractiva de los destinos del FONATUR, así como la prestación de servicios públicos con estándares internacionales, estos programas permiten asegurar la operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales, desalinizadoras y otras instalaciones propiedad del Fondo, dar continuidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a las áreas verdes y públicas desarrolladas y mantener la infraestructura construida.

Se han realizado revisión de proyectos privados para fortalecer al seguimiento contractual, inspección y dictámenes a proyectos de inversionistas, por lo que se realizan de manera continua, vigilando en materia de zonificación y uso de suelo la alineación a las condiciones de venta adquiridos, informando toda variación de contrato, revisando un total de 63 proyectos, de los cuales se aprobaron 20, estimando aportar a la oferta turística e inmobiliaria de los destinos del Fondo un total de 238 viviendas y 238 cuartos resultado de los proyectos presentados por inversionistas.

En materia de anteproyectos, la elaboración de anteproyectos, proyectos ejecutivos y estudios de infraestructura, planes maestros, diseño urbano y arquitectura es supervisada para garantizar el cumplimiento de los objetivos y alcances planteados en su contratación. Adicionalmente, a los proyectos ejecutivos se les da seguimiento de acuerdo con los requerimientos del programa de obra establecido, con el propósito de cumplir con los tiempos para su ejecución para el desarrollo planeado y sustentable en los CIP, PTI y los del Proyecto Regional Tren Maya del FONATUR, se revisaron 14 proyectos ejecutivos de infraestructura, 14 proyectos ejecutivos de Arquitectura y 12 planes Maestros. Es importante mencionar que, se realizaron 40 proyectos referentes a arquitectura, planes maestros e infraestructura

Como parte de las acciones que el Fondo llevó a cabo para la implementación de las estrategias de planeación urbana y turística de sus desarrollos, se destaca el avance del cumplimiento para la elaboración, modificación y/o actualización de instrumentos de planeación de desarrollo urbano de los destinos turísticos y reservas territoriales del FONATUR y/o de los municipios donde éstos se ubiquen, tomando en cuenta el análisis integral de aspectos en materia ecológica y de resiliencia que permiten preservar y mantener el equilibrio en las zonas.

- Alineación al Plan Nacional de Desarrollo

En tal sentido, FONATUR cuenta con un panorama preciso y claro del funcionamiento y operación durante el periodo 2019, el cual constituye una fuente de información respecto de la toma de decisiones que fueron adoptadas para cumplir con las actividades sustantivas que por norma tiene establecidas, en este periodo.

Las acciones que se describen están alineadas con la misión y visión de la entidad y las estrategias y líneas de acción que llevaron a cabo las Direcciones de Desarrollo, Comercialización, Administración y Finanzas, Gestión Estratégica y Enlace Institucional, Servicios de Apoyo al Sector Turístico y Jurídica coadyuvan al cumplimiento y apego al Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024.

En el marco de la Cooperación Internacional para el desarrollo 2019-2024 y con la finalidad de coadyuvar con las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de cooperación internacional, en el periodo que se reporta el FONATUR participo en diversos foros y reuniones con Embajadores de Francia, Estados Unidos de América, Guatemala, España, Dinamarca, Belice y Cónsules de la Secretaría de Relaciones Exteriores, donde se ofreció a los diplomáticos mexicanos una serie de argumentos, con la finalidad de que promocionen en el exterior, tanto el Tren Maya como el Corredor Transístmico, en busca de inversiones extranjeras para financiar y sostener los megaproyectos de la administración. Se tuvo participación en la Expo Dubái en el cual se tuvo la oportunidad de desarrollar actividades que promuevan proyectos específicos para atraer inversión, impulsar el comercio y el turismo, así como presentar un programa artístico y cultural que muestre la grandeza de nuestro país.

En cumplimiento a la Ley de Austeridad Republicana, las contrataciones de los servicios se realizaron en apego a las disposiciones aplicables en la materia, cumpliendo con la normatividad de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y observando los principios de austeridad que se reflejan en los criterios de adjudicación de los servicios: economía, eficiencia, eficacia, honradez, transparencia e imparcialidad.